

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

NIT	5203333
ESTADO	ACTIVO
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	COMPAÑIA UNIVERSAL DE CAFE, SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE CONSTITUCIÓN	22/04/1988
NÚMERO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	80
FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	22/04/1988
FECHA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	31/05/1988
DOMICILIO FISCAL	AVENIDA REFORMA 6-64 ZONA 9 TORRE 2 PLAZA CORPORATIVA REFORMAOFICINA 401 CUARTO NIVEL GUATEMALA.GUATEMALA



FECHA INSCRIPCIÓN RTU 19/07/1988
ACTIVIDAD ECONÓMICA VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS

SISTEMA INVENTARIO PROMEDIO PONDERADO
SISTEMA CONTABLE Devengado
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE MEDIANOS ESPECIALES

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
1.1	491265-9	JUAN CARLOS, ARDON RAMIREZ	19/01/2012
1.2	583205-5	RICARDO SALVADOR, SAFIE FARRACH	06/10/2005
1.3	1962480-8	EDGAR ROLANDO, CASUY COSAJAY	21/11/2017

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 1 - COUNISA
FECHA INICIO OPERACIONES 22/04/1988
ESTADO ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	PAGOS TRIMESTRALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	INFORME SEMESTRAL DE SALDOS DE INVENTARIOS	PRESENTACIÓN SEMESTRAL
Iva Dom.	GENERAL	IVA PERSONA JURÍDICA	PAGOS MENSUALES
Vehiculos	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS	PAGO ANUAL
Retenciones IVA	AGENTE DE RETENCIÓN IVA	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES DE IVA	PAGOS MENSUALES
Retenciones IVA	AGENTE DE RETENCIÓN IVA	RETENCIÓN DE IVA	FRECUENCIA NO DEFINIDA
De Solidaridad	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE A ISR	PAGOS TRIMESTRALES	PAGOS TRIMESTRALES

4. OTRAS OBLIGACIONES

AGENTE RETENCION/EXPORTADORES HABITUALES
AGENTE RETENCION/CONTRIBUYENTES ESPECIALES (MEDIANOS)
ISR Pagos Trimestrales Forma de Cálculo: RENTA IMPONIBLE TRIMESTRAL X 25%

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT	5203333
NOMBRE	COMPAÑIA UNIVERSAL DE CAFE, SOCIEDAD ANONIMA

AGENTE RETENCION/EXPORTADORES HABITUALES
AGENTE RETENCION/CONTRIBUYENTES ESPECIALES (MEDIANOS)



112

En la ciudad de Guatemala, el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las quince horas, yo, JAN LUIS ALEXANDER HERMOSILLA SALAZAR, Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en la diecinueve calle cinco guion cuarenta y siete zona diez, Edificio Unicentro Octavo Nivel de esta ciudad, soy requerido por el señor EDGAR ROLANDO CASUY COSAJAY, cuarenta y cuatro años, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil quinientos ochenta y uno, ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres, cero ciento uno (2581 89843 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar su nombramiento como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad COMPAÑÍA UNIVERSAL DE CAFÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nombre comercial COUNISA, para lo cual se procede de la siguiente manera: PRIMERO: El requirente me pone a la vista: a) el primer testimonio de la escritura pública número ochenta (80), autorizada en esta ciudad, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, por el Notario José Roberto Ulloa Navas, que contiene la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima de la entidad denominada COMPAÑÍA UNIVERSAL DE CAFÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número dieciséis mil ciento ocho (16108), folio ochenta y ocho (88), del libro setenta y ocho (78) de Sociedades Mercantiles; b) el primer testimonio de la escritura pública número veinticuatro (24) autorizada en esta ciudad el quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, por la Notaria María de los Ángeles Araujo Bohr, que contiene Modificación de la Escritura Constitutiva de la Sociedad por modificación del Periodo Fiscal; y c) el primer testimonio de la escritura pública número cinco (5) autorizada en esta ciudad, el diecinueve de agosto de dos mil cinco, por el Notario William Rene Méndez, la cual contiene Modificación de la Escritura Constitutiva de la Sociedad por Aumento de Capital Autorizado. A continuación se transcriben literalmente las siguientes cláusulas del documento relacionado: "1.3.) **OBJETO:** La sociedad que se constituye por este instrumento tendrá por objeto social la producción, procesamiento, comercialización y exportación de productos agrícolas y en especial de todos los tipos y variedades de café. La proyección, estudio, planeamiento y realización de toda actividad agroexportadora, compra y venta, negociación en cualquier forma de toda clase de productos agrícolas y pecuarios ó de otros que se encuentren relacionados en forma directa o indirecta con los mismos, se trate de bienes inmuebles o muebles de cualquier tipo o categoría que se encuentren dentro del comercio, maquinaria, equipo, enseres, mobiliario



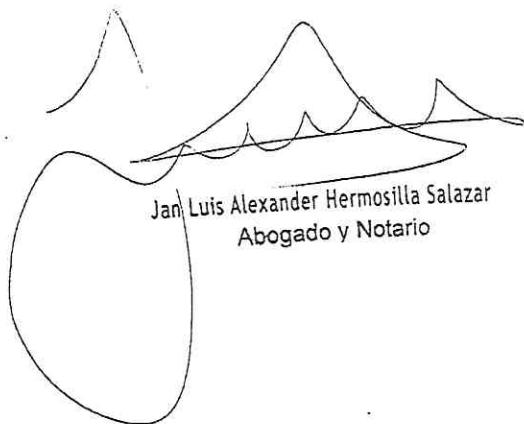
Jan Luis Alexander Hermosilla Salazar
Abogado y Notario

comercial, industriales, agropecuarios. Realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones mercantiles, comerciales, industriales, crediticias, de arrendamiento, transporte, agroexportadoras, proyectos de urbanizaciones y lotificaciones, con toda clase de personas individuales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras. Promover, desarrollar, explotar, participar o en cualquier otra forma intervenir directa o indirectamente, en toda clase de las actividades antes relacionadas, similares, conexas o diferentes a las mismas, ya sean inmobiliarias, industriales, agropecuarias, mineras, comerciales, financieras, de mercadeo, de asesoría técnica y crediticia, de importación, exportación, representación y distribución, agenciamiento, de transporte, y arrendamiento, patrocinando, organizado o participando en nombre propio o bien con empresas y sociedades, dedicadas a las actividades semejantes o diferentes a las aquí enunciadas. Para el cumplimiento del objeto social, podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, gravar, pignorar toda clase de bienes, derechos y acciones, así como actuar como garante, endosante, fiador, avalista, acreedor o deudor. La sociedad, en consecuencia, puede realizar todas las operaciones mercantiles y civiles no específicamente reservadas a determinadas personas, instituciones o concretamente a algún tipo de sociedad o persona especial." "5.2. FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD: 5.2.1. GERENTE GENERAL: El Consejo de Administración podrá nombrar a un Gerente General, quien será funcionario de la Sociedad y quien, al igual que el Presidente del Consejo, podrá por delegación, total o parcial de dicho cuerpo, tener la representación legal de la entidad conforme el Artículo cuarentisiete (47) del Código de Comercio y el uso de la denominación (sic) social en toda clase de actos o contratos, si así se acordara en el momento de su designación o por posterior resolución. Serán atribuciones del Gerente General: 5.2.1.1. Dirigir los negocios del giro ordinario de la Sociedad; 5.2.1.2. Ejecutar los acuerdos que adopte el Consejo y que le sean específicamente encomendados; 5.2.1.3. Cumplir con las disposiciones del Presidente del Consejo de Administración; 5.2.1.4. Administrar los negocios de la Sociedad, dentro de las limitaciones que le impone la presente escritura y el acta de su nombramiento; 5.2.1.5. Dirigir conjuntamente con el Presidente al personal de la entidad, velando porque todos cumplan debidamente con sus obligaciones; 5.2.1.6. Dar cuenta a la Asamblea General, cuando así sea requerido, al Consejo de Administración y al Presidente del mismo, de todas las actividades y del cumplimiento de sus obligaciones; 5.2.1.7. Colaborar con el Presidente en la redacción del informe de administración a que alude la presente escritura y de los estados financieros; 5.2.1.8. Hacer los programas de trabajo y proponerlos al Consejo; 5.2.1.9. Dirigir lo relacionado

con el archivo y correspondencia de la entidad; 5.2.1.10. Atender las reuniones de la Asamblea General y del Consejo, cuando así sea requerido; 5.2.1.11. Girar, previa autorización del Consejo, conjuntamente con uno de sus integrantes, o con uno de los Apoderados Generales, facultado para el efecto, en contra de las cuentas bancarias de la entidad; y 5.2.1.13. (sic) Cualquiera otra que le sea específicamente encomendada por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración o el Presidente del mismo." **SEGUNDO:** Asimismo, tengo a la vista el acta número cero dos guión dos mil diecisiete (02-2017) contenida en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de la entidad Compañía Universal de Café, Sociedad Anónima, el cual se encuentra debidamente autorizado por el Registro Mercantil General de la República y habilitado por la Superintendencia de Administración Tributaria, que contiene la Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas de la referida entidad, celebrada en esta ciudad el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, la cual en la parte conducente de su punto tercero establece lo que se transcribe a continuación: "**TERCERO:** Todos los accionistas, en virtud de la agenda discutida, acuerdan aprobar el punto de la misma, por lo que por unanimidad RESUELVEN: I) Reelegir al señor Edgar Rolando Casuy Cosajay como Gerente General y Representante Legal de la sociedad. Dicho nombramiento será por un período de tres años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil General de la República, quien tendrá las facultades inherentes a su cargo de conformidad con la escritura social; sin embargo, necesitará autorización expresa del Consejo de Administración para: a) enajenar, gravar, vender, o de cualquier forma disponer de los bienes de la sociedad; b) abrir o cerrar cuentas bancarias a nombre de la sociedad; c) agregar firmas a las cuentas bancarias que tenga la sociedad. Tampoco podrá realizar la exclusión de firmantes en ninguna cuenta bancaria que posea la sociedad; d) celebrar contratos con terceros por montos mayores a veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos De América (US\$24,000.00). Si dicho nombramiento venciere, permanecerá en el ejercicio de su cargo hasta que su sucesor sea electo y tome posesión. (...)" **TERCERO:** En virtud de lo anterior, se da por terminada la presente, con el objeto de que sirva de legal constancia de su nombramiento como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad COMPAÑÍA UNIVERSAL DE CAFÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA, al señor EDGAR ROLANDO CASUY COSAJAY. Se hace constar que el impuesto del timbre fiscal a que esta afecta la presente acta, se satisface adhiriendo un timbre fiscal de valor de cien quetzales (Q.100.00) con número de registro doscientos seis mil novecientos treinta y tres(206933), un timbre notarial de valor de diez quetzales (Q.10.00) con número



de registro G guion cero setecientos treinta y tres mil quinientos noventa (G-0733590) en la primera hoja de la presente acta, y dos timbres fiscales del valor de cincuenta centavos de quetzal (Q.0.50) cada uno que se adhieren en cada hoja, con números de registro siete millones setenta y ocho mil ciento once (7078111) y siete millones setenta y ocho mil ciento doce (7078112). Se termina la presente en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la cual queda contenida en dos hojas de papel bond, útiles en su anverso y reverso, y previa lectura de las mismas por el requirente y por la Infrascrita Notaria, bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, se ratifica y acepta, firmando únicamente la infrascrita Notaria. DOY FE.



Jan Luis Alexander Hermosilla Salazar
Abogado y Notario



No. L- 419548

-01/16

Razonamiento de Acta
Autorizada por el Notario:
JAN LUIS ALEXANDER HERMOSILLA SALAZAR

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:
EDGAR ROLANDO CASUY COSAJAY

Registro No.522580. Folio.105. Libro.458. DE Auxiliares de Comercio.

Como: GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

De la Sociedad Denominada:

COMPAÑIA UNIVERSAL DE CAFE, SOCIEDAD ANONIMA

Inscrita en Registro No.16108. Folio.88. Libro.78. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: DEFINIDO Vigencia: 3 años

A partir del : 23/11/2017

Expediente No. 109525-2017

Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 23 NOVIEMBRE 2017.

RESPONSABLE EN SANTIC

Lic. César Augusto Sierra Méndez
Registrador Mercantil - Auxiliar



LUUGAR DE NACIMIENTO
GUATEMALA
GUATEMALA
GUATEMALA
ESTADO CIVIL
CASADO
FECHA DE VENCIMIENTO
20NOV2022
NAC.
L-388-1 F-B P-4204

LOCALIDAD
GUATEMALA
GUATEMALA
NUEVO LEÓN
A-1865191
ENTENDIDA EN
GUATEMALA
GUATEMALA

NÚMERO DE SERIE
000002560463

IDGTM25818984380101C0101<<<001
7306206M2211204GTM<<9046925114
CASUY<<EDGAR<<<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación -DPI-

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

CUI
2581 89843 0101



NOMBRE
EDGAR
ROLANDO

AL ELLLO
CASUY
COSAJAY

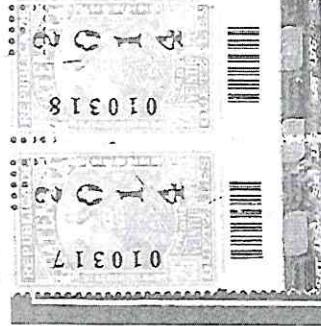
SEXO
MASCULINO
NACIONALIDAD
GUATEMALA
FECHA DE NACIMIENTO
20JUN1973



21NOV2012

001

HFIU



**Patente de Comercio de Empresa
REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA**

REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C.A.
Nº. 2336478 -01/2013

La Empresa Mercantil

COLLINS

88103

UNICA

Número de Expedien

Dirección Comercial

MONDICCIOSI

Objeto VARIEDADES DE CAFÉ Y OÍROS.

卷之三

An International Comparison of Health Care Systems

29 MAYO 1988

Fecha de inscripción / /

REDACTOR
Dra. M. A. Gómez

Nominees / Finalists (5)

卷之三

GUATEMALTECA

Desabafando com o seu vizinho

AVENIDA REFORMA 6-64 ZUNA 9, TORRE II, PLAZA CORP. REFORMA, OFICINA 401, QUATEMPALA,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
ESTADO DE GUATEMALA

Clase de Establecimiento SOCIEDAD MERCANTIL
Representante GERENTE GENERAL

En el año 2014 se realizó la auditoría de los estados financieros de la Sociedad Cooperativa de Servicios y Desarrollo Comunitario Quetzalteca.

НЕЧНОВЪ

INDIA'S 133(1)8 ED/03/11/82

C. G. Amparo Sica María

Registred Mechanic

NOTA: Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.

Patente de Comercio de Sociedad
REGISTRO MERCANTIL DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.

No. 50585 -01/12
 Titular: S-15757

La Sociedad

COMPAÑIA UNIVERSAL DE CAFE, SOCIEDAD ANONIMA

Fue inscrita bajo el número de Registro 16108 Folio 88 Libro 78 de Sociedades

Expediente 7747 - 1988 Nacionalidad GUATEMALTECA

Inscripción Provisional Día 31 / MARZO / 1988 Mes Año

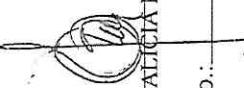
Inscripción Definitiva Día 10 / AGOSTO / 1988 Mes Año

Dirección de la Entidad AVENIDA REFORMA 6-64 ZONA 9, TORRE II, PLAZA CORP. REFORMA, OFICINA 401, GUATEMALA, GUATEMALA

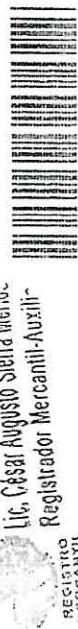
Objeto LA PRODUCCION PROCESAMIENTO COMERCIALIZACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN ESPECIAL TODOS LOS TIPOS Y VARIEDADES DE CAFE Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL.

Fecha de emisión de esta Patente: Guatemala 30 de DICIEMBRE de 2013.

2013.



HECHO POR: JUANA IBIZA GALICIA MONROY
 Pago realizado según Boleta No.: 50585 - 59693648



NOTA: Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.